

NOVEDADES ARQUITECTÓNICAS Y EPIGRÁFICAS SOBRE EL RECINTO DE CULTO IMPERIAL PROVINCIAL DE LA LUSITANIA

Pedro Mateos, Antonio Peña, Armin Stylow, Ángel Ventura

Abstract

The temple of the imperial cult located in Calle Holguín in Mérida is the most distinguished testimony of the transmission of urban models to the capital of Lusitania, due both to its age and to its great size and the richness of the materials used. As has been shown by various researchers, the building's unusual plan, of *cella barlonga*, is a fairly exact replica of the Temple of Concord in Rome, restored by Tiberius and opened in the year 10 AD. This means the display has two separate, but complementary, parts. In the first part the results of a recent inspection of the marble material recovered in the excavations of 1999-2006 are exhibited. This involved, above all, the presentation of new pieces and their most precise measurement, thanks to which we have been able to advance a bit further in the architectural reconstruction of both the temple and the porticos on the site. It was proved that the temple had 50-foot high columns, whereas the columns of the porticos were 25 feet high. Displayed in the second part is the discovery of an epigraph that appeared in the recent excavations of the colony's forum. This inscription has enabled the site to be dated to the Tiberian era and, at the same time, verifies an earlier proposal of J. C. Saquete, who related the temple's construction with *L. Fulcinius Trio*, the governor of Lusitania between the years 21 and 31 AD. The inscription testifies that the temple was built between the years 26 and 30 AD, entrusted to *L. Cornelius Bocchus*, *praefectus fabrum* of the governor and provincial *flamen* of Lusitania in the year 30/31 AD.

La concepción urbanística de *Augusta Emerita* se encuentra en estos momentos en un período de debate científico, a todas luces, muy interesante. Los datos que se generan sobre el conocimiento del urbanismo emeritense a partir de las excavaciones arqueológicas que diariamente se realizan en el yacimiento han dado lugar a un nuevo planteamiento urbano que pone en cuestión muchos de los argumentos secularmente establecidos en la literatura arqueológica¹.

Es evidente que *Augusta Emerita* sufre a lo largo del s. I d.C. un impulso arquitectónico que afecta a su imagen como ciudad. Esta idea se plasma por un lado, en la monumentalización o transformación de la arquitectura oficial existente y, por otro, en la creación de nuevos conjuntos que, con el paso de los años, configurarán una estructura urbana, donde los espacios públicos experimentan lo que P. Gros denomina una "arquitectonización", ligada a la idea de la representatividad de la ciudad.

A esta segunda eventualidad debemos vincular la construcción del Conjunto Provincial de Culto Imperial². Los promotores de este complejo buscaron un espacio donde construir el conjunto en una zona preponderante dentro de la trama urbana. El lugar elegido fue el punto topográficamente más elevado y céntrico de la colonia haciéndolo coincidir con el trazado del cardo máximo en su lado norte.

1 Para la actividad arqueológica de Mérida en los últimos años consultar la Serie Memoria que desde 1994 publica todos los informes de excavaciones realizadas en la ciudad, así como las monografías realizadas en la serie Anejos de Archivo Español de Arqueología y Ataecina, Serie de estudios Históricos sobre la Lusitania, ambas del Instituto de Arqueología de Mérida. Por su parte, el Museo Nacional de Arte Romano publica regularmente la revista *Anas* y diversas monografías vinculadas con el yacimiento emeritense. Toda esta bibliografía está recogida en el Repertorio Bibliográfico Emeritense elaborado por Agustín Velázquez, publicado en la serie Cuadernos Emeritenses, que en este año 2010, actualiza sus entradas.

2 Mateos Cruz, P. (ed), 2006.

Esta ubicación provocó cantidad de condicionantes topográficos que tuvieron que resolver ya que el conjunto ocuparía la superficie que previamente era utilizada por cuatro *areae* de viviendas que tuvieron que ser adquiridas y destruidas. Además, el complejo amortizó un tramo de la vía principal de la ciudad, el *cardo máximo*, que dejó de ser utilizado tras la construcción del complejo³.

A la vista de los datos arqueológicos, nos encontramos ante un conjunto monumental del que únicamente podemos verificar la existencia de una plaza en la que se inscribe un templo colosal marmóreo con planta a *cella barlonga* y que se encuentra delimitada por un triple pórtico que cierra el recinto, sin que por el momento se hallen edificios destinados a funciones administrativas, judiciales o fiscales; es decir, un Conjunto Monumental de Culto Imperial, exclusivamente. Los datos aportados por la estratigrafía arqueológica, la decoración arquitectónica y, ahora, por la epigrafía, confirman la cronología tiberiana del complejo fechado alrededor del año 30 d.C.⁴.

La planta podría sufrir matizaciones puntuales respecto a la publicada en nuestra monografía de 2007⁵, como por ejemplo, la interpretación como contrafuertes de los restos que en su día atribuimos a unas puertas laterales del recinto o la ausencia de las columnas adosadas y, por tanto, del canal perimetral en el lado sur.

En dicha monografía, hemos planteado nuestros argumentos a favor de la vinculación de este espacio al culto de la provincia. La aparición en los alrededores de bases de estatuas imperiales, en algún caso dedicadas, además, por parte del propio gobernador⁶, es un argumento a favor de este carácter, si bien no concluyente. Con idéntica vinculación debemos relacionar también las erigidas, en este lugar y en los alrededores, por la propia provincia Lusitania, que dedica estatuas o bustos en plata a emperadores, mencionando al gobernador y probablemente al *flamen* provincial, como sucede en uno de los epígrafes hallados en las últimas excavaciones⁷. La aparición de una nueva inscripción vinculada con este conjunto en el entorno del templo de Diana, añade un importante dato a favor de este carácter provincial, como tendremos ocasión de analizar más adelante.

Sin embargo, previamente queremos plantear una síntesis de los resultados del estudio de la decoración arquitectónica relacionada con el complejo⁸ que en la publicación anteriormente reseñada solamente pudo ser esbozada de manera parcial y que aporta novedades significativas sobre la fisonomía original de sus edificios.

La decoración arquitectónica relacionable con este recinto se caracteriza por su escasez y fragmentariedad. De todos los elementos recuperados en las excavaciones, llamamos la atención sobre un reducido número de piezas⁹, con las cuales cabe realizar una propuesta de reconstrucción de los alzados del templo y de los pórticos. Por una parte contamos con una serie de piezas cuyas dimensiones permiten atribuirles con seguridad al templo. En primer lugar tenemos varias molduras de base y de coronamiento de 0'42 m¹⁰, pertenecientes al podio, cuya altura total de 3'85 m era salvada mediante una escalera de 15 peldaños de 0'25 m cada uno. En cuanto a las columnas, tenemos dos tambores de fuste, cuyo diámetro

3 *Ibidem*, 110-113.

4 *Ibidem*, 157-171

5 *Ibidem*, 329, fig. 310.

6 Como, p. ej., CIL II 481 = Ramírez Sádaba 2003, 60.

7 Cf. Stylow 2006, 297 ss.

8 Al respecto, sigue siendo referencia obligada el estudio de J. L. de la Barrera (2000, 28-36, n° 18-54, láms. 21-32).

9 Dadas las limitaciones de espacio, el estudio en profundidad de todo el material arquitectónico conocido se llevará a cabo en una próxima publicación.

10 Base: De la Barrera 2000, 31, n° 28, fig. 16; coronamiento: De la Barrera 2000, 33, n° 37, lám. 24, 2 (en ambos casos tomamos como referencia las piezas más completas).

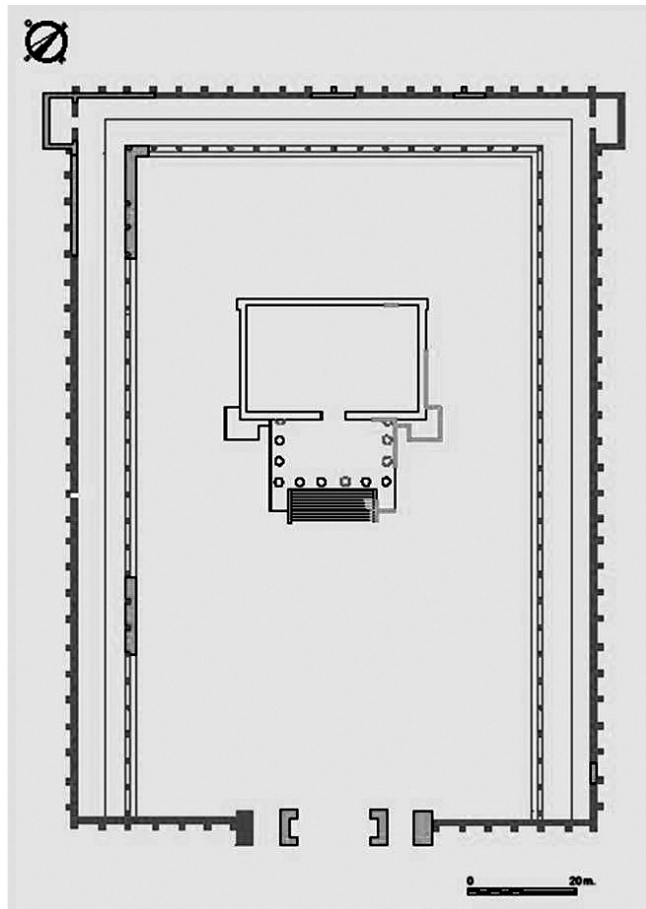


Fig. 1. Planta reconstruida del Conjunto Provincial de Culto Imperial de *Augusta Emerita*.

se aproxima a 1'48 m¹¹ (Fig. 2.1), así como varios fragmentos de capitel corintio, tanto hojas (Fig. 2.2) como caulículos y flores de ábaco y, sobre todo, el propio ábaco, de 0'23 m de altura¹² (Fig. 2.3). Para reconstruir la altura completa de la columna, resultan de gran utilidad los principios enunciados por M. Wilson Jones para el diseño del orden corintio¹³: primero, la altura total normalmente equivale a 10 veces el diámetro inferior del fuste; segundo, la altura del fuste equivale a 5/6 de la altura total, mientras que el 1/6 restante corresponde a basa y capitel, siendo la basa la mitad de la altura del capitel o del diámetro inferior del fuste y el capitel el doble de la basa o 7/6 u 11/10 del diámetro inferior del fuste;

11 Tambor completo: De la Barrera 2000, 29, n° 22 (el diámetro de 0'50 m indicado en la publicación debe entenderse como una errata); tambor fragmentado: De la Barrera 2000, 29, n° 21, lám. 21, 2. En este punto hemos de corregir una afirmación anterior, según la cual este tambor no correspondería al templo dado que el diámetro del mismo, 1'25 m, sería notablemente inferior al del tambor anterior (Mateos 2006, 264). En realidad la medida de 1'25 m no corresponde al diámetro de la pieza, sino a su anchura máxima, tal como indicó J. L. de la Barrera.

12 Hoja: De la Barrera 2000, 29-30, n° 24, lám. 22; ábaco: MNAR (n° inv. 11900). Inédito. Aunque la pieza posiblemente procede de un lugar de Mérida denominado La Antigua, su pertenencia al templo es segura dada la coincidencia en material y dimensiones con un fragmento de ábaco embutido en uno de los perfiles del solar de la C/ Holguín que, debido a su emplazamiento, no hemos podido fotografiar adecuadamente.

13 Wilson Jones 1989, 38-49.

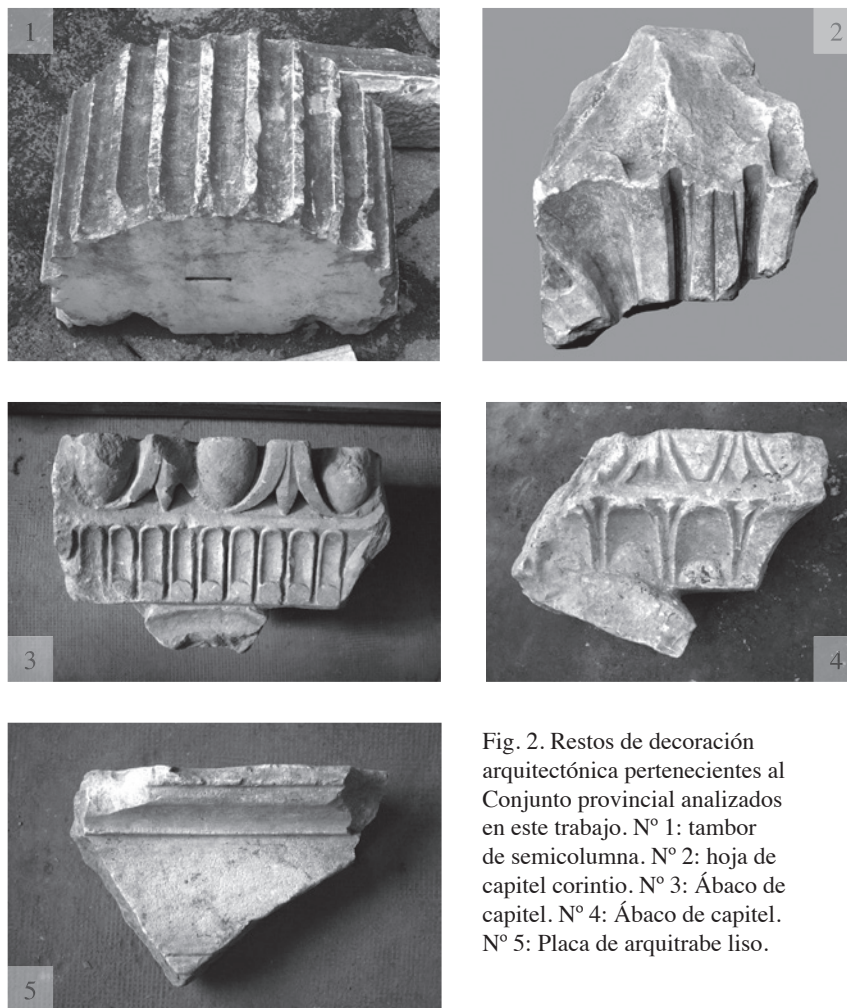


Fig. 2. Restos de decoración arquitectónica pertenecientes al Conjunto provincial analizados en este trabajo. Nº 1: tambor de semicolumna. Nº 2: hoja de capitel corintio. Nº 3: Ábaco de capitel. Nº 4: Ábaco de capitel. Nº 5: Placa de arquitrabe liso.

tercero, en el caso concreto del capitel, su altura suele equivaler a 7 veces la altura del ábaco¹⁴. Con estas premisas, resulta que la basa mediría 0'74 m, el fuste 12'43 m y el capitel 1'62 m. Esta última medida se corresponde bastante bien con la de un capitel corintio dibujado en 1791 por M. de Villena, encontrado en excavaciones en la C/ Holguín¹⁵, pues su ábaco medía unos 0'24 m, según la escala utilizada (indicada en tuestas, medida francesa equivalente a 6 pies de 0'324 m). Puesto que sus características son propias de finales del siglo I o comienzos del siglo II d. C.¹⁶, hemos de pensar que corresponde a una reforma emprendida en el edificio. Resumiendo, el templo estuvo provisto de columnas de 14'76 m, esto es, 50 pies de altura. Por lo que respecta al entablamento, no hemos podido localizar ningún elemento del mismo, de modo que su altura sólo puede ser reconstruida desde un punto de vista teórico. Para ello recurriremos nuevamente a los principios enunciados por M. Wilson Jones¹⁷: primero, la altura del entablamento suele equivaler a 1/4'25 veces la altura de la columna; segundo, la altura de arquitrabe y

14 Wilson Jones 1991, 133.

15 Canto 2001, 124-125, lám. XVII.

16 Aspecto ya apuntado por J. L. de la Barrera (2000, 30, nº 26, lám. 23).

17 Wilson Jones 1989, 38-49.

friso suelen ser coincidentes, mientras que la altura de la cornisa suele corresponder al diámetro inferior del fuste. De esta forma resulta un entablamento de 3'55 m, distribuido como sigue: arquitrabe de 1'03 m, friso de 1'03 m y cornisa de 1'48 m. Si sumamos los 3'85 m del podio, los 14'76 m de la columna, los 3'55 m del entablamento y los 3'70 m del frontón (producto de reconstruir un triángulo isósceles con hipotenusa de 23 m, ligeramente superior a la anchura del pronaos¹⁸, y catetos de 16-18 grados de inclinación, medida habitual en el diseño de estos elementos), resultaría un edificio de unos 26 m de altura.

Por otro lado se encuentra un conjunto más limitado de piezas, cuyas dimensiones podrían encajar perfectamente en la *cella* del templo, si bien la abundancia de algunos de estos elementos hace más probable su atribución a los pórticos del recinto. Con respecto a las columnas, lo más llamativo son varios fragmentos de ábaco, cuya altura completa es de 0'115 m¹⁹ (Fig. 2.4). Si multiplicamos esta medida por 7, resultaría un capitel de 0'81 m de altura, justo la mitad de la altura calculada para los capiteles del templo. Esta constatación reviste un gran interés, puesto que sugiere que la altura de las columnas del pórtico sería la mitad de la altura de las columnas del templo. En ese caso, el cálculo de la altura de sus elementos integrantes sería como sigue: basa de 0'37 m, fuste de 6'21 m y capitel de 0'81 m. Significa ello que las columnas tendrían una altura de 7'38 m, esto es, 25 pies. Con respecto al entablamento, el único elemento conservado es una placa de arquitrabe de 0'26 m de altura, medida hasta el baquetón que delimita la primera *fascia*²⁰ (Fig. 2.5). Ciertamente, desconocemos si la pieza dispuso de dos o de tres *fasciae*. Sin embargo, esta segunda opción parece la más adecuada si tenemos presente la relación entre la altura de la columna y la altura del entablamento, anteriormente enunciada. En ese caso, conviene señalar que la parte conservada corresponde aproximadamente a la mitad de la altura de un arquitrabe de tres *fasciae*. Así las cosas, cabe reconstruir un arquitrabe de 0'52 m, justo la mitad de la altura teórica del arquitrabe del templo. En virtud de este elemento, podemos reconstruir la altura del entablamento como sigue: arquitrabe de 0'52 m, friso de 0'52 m y cornisa de 0'74 m, lo que supone una altura completa de 1'78 m. Si sumamos los 7'38 m de las columnas, 1'78 m del entablamento y una medida cercana a 2 m de una cubierta a doble vertiente, la altura completa del porticado se situaría en torno a 11 m.

A pesar de la escasez y fragmentariedad de estos materiales creemos que han aportado datos suficientes para definir de manera general la modulación y el orden arquitectónico de estos edificios.

En cuanto a la iconografía del conjunto, a pesar de encomiables esfuerzos por relacionar ciertos fragmentos escultóricos hallados en distintos puntos de la ciudad con el proyecto iconográfico del complejo, lo cierto es que no pueden ser más que meras especulaciones sobre restos sin vinculación directa con el conjunto y por tanto creemos oportuno no analizarlos hasta confirmar o al menos intuir alguna evidencia sobre esa relación.

Comentábamos anteriormente la aparición de un nuevo epígrafe que añade un nuevo argumento para confirmar el carácter provincial de este complejo.

Se trata de una inscripción encontrada en el estanque oriental del Templo de Diana y cuyo estudio forma parte de la monografía sobre el foro de *Augusta Emerita*²¹. La placa de mármol blanco en que está grabada presenta un rebaje de 10 cm a lo largo del borde posterior derecho, signo claro de que allí encajaría otra placa de revestimiento del núcleo de un pedestal. En un momento posterior fue recortada por la izquierda y en el canto derecho trasero se labró una moldura. Lo conservado de la pieza, que está

18 Establecida en 22 m (Mateos 2006, 256).

19 Almacén del Consorcio de Mérida (nº inv. 9034/12085/1). Inédito.

20 De la Barrera 2000, 33, nº 39, lám. 25, 1.

21 Ayerbe, Barrientos, Palma, 2010

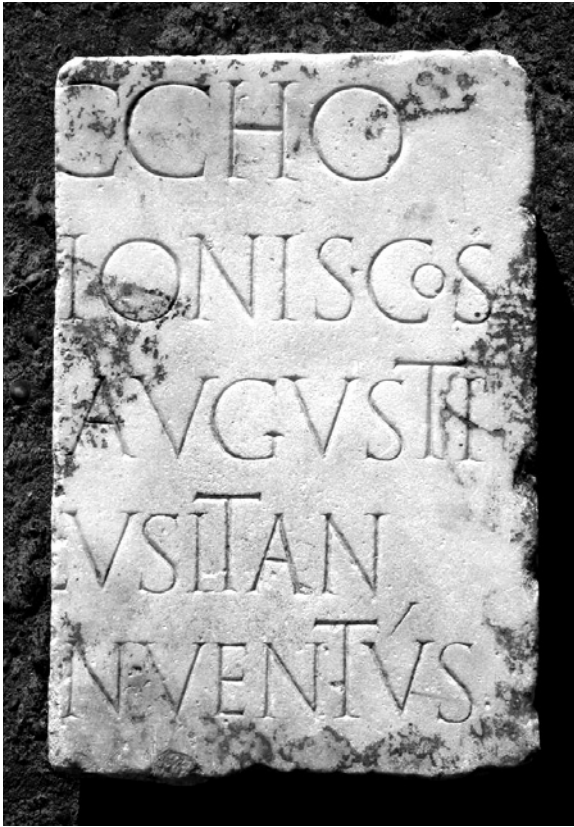


Fig. 3. Inscripción de *L. Cornelius L.f. Bocchus*.

rota por abajo, mide 41,5 x 27,5 x 3 cm (Fig. 3). El texto, con los suplementos obvios, reza:

[- - - Bo]ccho
 [- - -]ionis • co(n)s(ulis)
 [- - -] • Augusti
 [- - -] Lusitan(iae)
 5 [- - - co]nventús
 - - - - -?

El epígrafe permite precisar la cronología de la construcción del templo; pero sobre todo arroja luz sobre la interacción del gobernador con las élites locales; en concreto, nos descubre la identidad del personaje en que *L. Fulcinius Trio* se apoyaba para la ejecución del conjunto del culto imperial provincial. El individuo en cuestión –*L. Cornelius L. f. Bocchus*– no es ningún desconocido porque tanto él como su pariente, posiblemente

primo, *L. Cornelius C. f. Bocchus*, ambos oriundos de Salacia (Alcácer do Sal), ya eran conocidos como los miembros más destacados de la alta sociedad lusitana en época julio-claudia, cuyas carreras locales y ecuestres cabe ahora fechar con más precisión. Abundan los testimonios de los dos salacienses, ambos *flamines provinciae Lusitaniae*, en un buen número de ciudades lusitanas²², como receptores de homenajes y evergetas, pero hasta ahora no conocíamos ningún testimonio de la capital provincial.

La clave para la reconstrucción de la inscripción está en la mención de un cónsul al final de la línea 2, cuya aparición en un *cursus* local difícilmente se explica si no es por una relación de atribución/subordinación del personaje homenajeado con el cónsul en cuestión. El caso clásico de esa relación es la *praefectura fabrum*, la de un caballero empleado al servicio de un magistrado *cum imperio*²³. Mientras que ese cargo no está atestiguado para *Lucius Cornelius Gai filius Bocchus*, aparece en la inscripción honorífica con el *cursus* completo de *Lucius Cornelius Luci filius Bocchus* encontrada hace poco en *Olisipo*²⁴, que además ha permitido confirmar la atribución a ese personaje de una inscripción fragmentaria hallada en *Salacia*²⁵. Las dos inscripciones nos informan de que este *Bocchus* fue *praefectus fabrum* cinco veces, una reiteración totalmente excepcional, superada solamente por

22 Para una lista de las siete inscripciones conocidas hasta la fecha véase González Herrero 2002, 71 ss.; cf. ead. 2002a, aunque ese trabajo está dedicado en principio sólo a un análisis de la carrera de *L. Cornelius L. f. Bocchus*. Al número de las ciudades relacionadas con los *Bocchi* habría que añadir la *colonia de Scallabis* (Santarém), que dedicó una estatua a *L. Cornelius L. f. Bocchus* en *Salacia* (CIL II 35 = IRCP 185). Sobre las carreras de esos *Bocchi* volveremos con más detalle en una próxima ocasión.

23 Saddington 1985; Welch 1995; González Herrero 2004. El rango social del *praefectus fabrum* es ilustrado por el hecho de que en el teatro tenía derecho a sentarse en la *orchestra* igual que el gobernador provincial y los senadores con sus hijos, cf. *LCGI* (CIL II 5439 = IP²/5, 1022), cap. 127.

24 FE 1999, 275 = HEp 12, 2002, 654 = AE 1999, 857.

25 CIL II 2479 = 5617 = IRCP 189; González Herrero 2002a, 38 ss.

un *praef(ectus) fabrum XV de Saepinum* (AE 1959, 284), de la misma época. Gracias a las letras conservadas en la lín. 2 de la nueva inscripción emeritense se conoce el *cognomen* del cónsul; está claro que *Bocchus* prestó ese servicio a *L. Fulcinius Trio*, naturalmente durante el gobierno lusitano de aquél como *legatus Augusti pro praetore* y no en su consulado sufecto durante la segunda mitad del 31 d.C., pero el brillo de ese honor ennoblecía también su *praefectura* anterior. Tanta importancia le otorgaba a ese detalle que lo cita como el primer puesto del *cursus*, fuera del orden cronológico.

No puede caber duda de que la raíz de esa estrecha colaboración de *Bocchus* con el gobernador durante cinco años estuviera en la construcción del conjunto provincial de culto imperial con su templo, que se inauguró probablemente en otoño del año 30 d.C.. Parece que su supervisión de las obras encuentra su expresión en la l. 3 de la inscripción, donde pensamos que figuraba el cargo de *curator templi Divi Augusti*. El reconocimiento de su trabajo por la provincia queda patente en la identidad singular de los dedicantes del monumento honorífico, con el que fue obsequiado en el Foro emeritense durante el segundo semestre del año 31 d.C., probablemente al término de su flaminado provincial, coincidiendo con el consulado de *Trio*. Los dedicantes eran a todas luces los tres *conventus* de la provincia lusitana (*Emeritensis*, *Pacensis* y *Scallabitanus*), que posiblemente hasta se nombraban textualmente en la parte inferior perdida del epígrafe. Considerando el ancho extraordinario de la base (originariamente unos 150 cm), cabe pensar que sobre ella habrían figurado las personificaciones de los *conventus* -solas o con una estatua del mismo *Bocchus*- representando en su totalidad la provincia entera unida en el agradecimiento a su excelente conciudadano. Proponemos pues la siguiente reconstrucción.

[L CORNELIO L F GAL? BO]CCHO

[PR FABR V L FVLCINI TR]IONIS•COS

[CVRATORI TEMPLI DIVI?] AVGVSTI

[FLAMINI PROVINC] LVSITAN

[VNIVERSI PROVINC? CO]NVENTVS

En resumen, el reciente hallazgo de la citada inscripción permite reforzar el carácter provincial del templo que preside el recinto de C/ Holguín y confirmar la cronología tiberiana inferida de la evidencia cerámica. El largo periodo en que *Bocchus* ejerció la *praefectura fabrum* en Lusitania induce a pensar que durante el mismo estuvo empeñado en la construcción del templo. En ese caso, el edificio se inició en el año 26 d. C. y se concluyó en el año 30 d. C. La fecha del comienzo de la construcción es enormemente significativa, puesto que coincide con el retorno de la embajada de la Bética en 25 d. C.²⁶, circunstancia que pudo impulsar la construcción del templo de la provincia Lusitania. En esta labor, el *legatus Augusti pro praetore* *L. Fulcinius Trio*, protegido del *princeps*, desempeñó un papel fundamental, como ya se había intuido²⁷, no sólo en la construcción propiamente dicha del edificio, sino posiblemente también en la elección del modelo, el templo de la Concordia de Roma. Se trata del templo favorito de Tiberio, reconstruido personalmente por éste e inaugurado en 10 d. C. Si bien *Trio* cumplió con los deseos del emperador, en el sentido de no aceptar honores divinos y, por tanto, que el templo emeritense se dedicara a Divo Augusto, lo cierto es que la presencia del pedestal

26 Tácito, *ann.* 4, 37 s.

27 Saquete 2005 y 2005a; Stylow 2006, 301 ss. 310.

dedicado a Tiberio y el modelo utilizado para el edificio relacionan estrechamente este complejo con el emperador.

Por primera vez en *Hispania* podemos analizar la transmisión de un modelo imperial urbano a un ambiente provincial así como las adaptaciones que sufre en el proceso, sus protagonistas, cronología exacta y motivaciones, ilustrándose así el tema de este coloquio.

BIBLIOGRAFÍA

AYERBE, R.; BARRIENTOS, T.; PALMA, F. (2010): *El foro de Augusta Emerita. Génesis y evolución de su recintos monumentales*, Anejos de AEspA, LIII, Mérida.

CANTO, A. (2001): *La Arqueología española en la época de Carlos IV y Godoy. Los dibujos de don Manuel de Villena Moziño (1791-1794)*, Madrid.

DE LA BARRERA, J. L. (2000): *La decoración arquitectónica de los foros de Augusta Emerita*, Roma.

GONZÁLEZ HERRERO, M. (2002): “La titulatura del flaminado provincial en las provincias hispanas”, *Epigraphica* 64, 69-83.

GONZÁLEZ HERRERO, M. (2002a): “Contribución al estudio prosopográfico de los *equites* lusitanorromanos: el *cursus honorum* del tribuno *Lucius Cornelius Lucii filius Galeria Bocchus*”, *Aquila Legionis* 2, 33-57.

GONZÁLEZ HERRERO, M. (2004): “Prosopografía de *praefecti fabrum* originarios de Lusitania”, *Revista Portuguesa de Arqueologia* 7. 1, 365-384.

MATEOS, P. (ED.) (2006): *El “foro provincial” de Augusta Emerita: un conjunto monumental de culto imperial*, Madrid.

RAMÍREZ SÁDABA, J.L. (2003): *Catálogo de las inscripciones imperiales de Augusta Emerita*, Mérida.

SADDINGTON, D.B. (1985): “*Praefectus fabrum* in the Julio-Claudian period”, en E. Weber, G. Dobesch (eds.), *Römische Geschichte, Altertumskunde und Epigraphik. Festschrift Artur Betz zur Vollendung seines 80. Lebensjahres*, Wien, 529-546.

SAQUETE, J.C. (2005): “Materiales epigráficos procedentes del área del gran templo de culto imperial de Augusta Emerita: una revisión necesaria”, *Habis*, 36, 277-297.

SAQUETE, J.C. (2005a): “L. Fulcinius Trio, Tiberio y el gran templo de culto imperial de Augusta Emerita”, *Epigraphica* 67, 279-308.

STYLOW, A.U. (2006): “La epigrafía y el culto imperial en Augusta Emerita: nuevos epígrafes del conjunto provincial del culto imperial”, en P. Mateos Cruz (ed.), *El foro provincial de Augusta Emerita: un conjunto monumental de culto imperial. Anejos de Archivo Español de Arqueología* 42, Madrid, CSIC, 297-314.

WELCH, K.E. (1995): “The office of *Praefectus Fabrum* in the Late Republic”, *Chiron* 25, 131-145.

WILSON JONES, M. (1989): “Designing the roman corinthian order”, *JRA* 2, 35-69.

WILSON JONES, M. (1991): “Designing the roman corinthian capital”, *PBSR* 59, 89-150.